

**Corrección de la Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), en la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Remodelación de la Estación de Torrelavega. Recreido de andenes (Cantabria)», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 2001, páginas 5445, referente a las fechas de presentación y apertura de ofertas.**

Presentación de ofertas: Fecha límite: 12 de junio de 2001.

Apertura de ofertas: Fecha: 26 de junio de 2001. Hora: Doce.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director general.—28.830.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical de nombre «Sindicato Estatal de Buzos Profesionales» (Depósito número 7.853).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de 8 de agosto), ha sido admitido el depósito del acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Enrique Sierra López, mediante su escrito número 2343-1846, de entrada de documentos el día 21 de febrero, subsanado por el de número 34111-5232, de entrada el 24 de abril, en contestación al requerimiento de 30 de marzo (Salida 1394), del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, número 21-9.º, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad en el sector de los profesionales de las actividades subacuáticas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Antonio Palma Segovia, doña Patricia Isabel Moreno Núñez, don Juan Antonio Aguilera León, don Fernando Pujol Moliner, don Armin Sidali, don Juan Antonio Aguilera Martín, doña Julia Carrasco Padilla y don Enrique Sierra López. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 9 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.115.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Confederación Nacional de Transporte por Carretera» (Expediente número 7.869).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho

de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Ángel Fernández Fernández, en calidad de representante, mediante su escrito número 3675-2421-4580 de entrada de documentos en el Registro del día 6 de abril, de la organización patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Guillermo de Osma, 25, bajo. Su ámbito territorial es nacional, y el funcional agrupar a las federaciones de pequeñas y medianas empresas del sector del transporte por carretera. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Antonio Rodríguez González, don Evaristo Magaña Galera, don Basilio Hidalgo Sánchez y don José Luis Camps Muñoz. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 9 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.114.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Interprovincial de Empresas de Gases Licuados del Petróleo» (Expediente número 7.863).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Cristóbal Calvente Vázquez, en calidad de representante, mediante su escrito número 3214-2054-3984 de entrada de documentos en el Registro del día 28 de marzo de 2001, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Sevilla, en la calle Julio César, número 6, su ámbito territorial es nacional, y el funcional agrupar a las empresas del sector de gases licuados del petróleo. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Cristóbal Calvente Vázquez, en nombre y representación de «Hogargas, Sociedad Anónima» y don Pascual Catalán Sotos, en nombre y representación de «Gas Ayora, Sociedad Limitada». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depo-

sitados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 9 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.113.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 e instalación de una estación de regulación y medida G-250 en el gasoducto Villalba-Llanera, en el término municipal de Cudillero (Asturias)».**

A los efectos previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 y estación de regulación y medida G-250 en el gasoducto Villalba-Llanera», en el término municipal de Cudillero (Asturias).

Características de la instalación: Ampliación de la posición I-003; modificación de la existente para instalar una estación de regulación y medida tipo G-250 que transforme la presión de APB (80 bar máximo) a APA (16 bar máximo). Esta estación de regulación y medida está formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal. Asimismo se telemandan las válvulas existentes.

El presupuesto de esta adenda asciende a la cantidad de treinta y seis millones trescientas noventa y dos mil seiscientos siete (36.392.607) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto consiste en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área